



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 del C.P.A.C.A. POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

NOTIFICA Y COMUNICA

AL REPRESENTANTE LEGAL Y JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA – MAGDALENA; AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA-MAGDALENA-; AL SEÑOR QUERELLANTE ESXEL EDUARDO CAMARGO HERRERA Y A TODOS LOS PARTICULARES INTERESADOS, para que en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto, puedan presentar a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena ubicada en la calle 20 número 2A-20 Palacio de Justicia de Santa Marta, o a través del correo electrónico stadmmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que presenten sus alegatos o consideraciones acerca del conflicto de competencias correspondiente al proceso radicado en esta Corporación, bajo el número 47-001-2333-000-2020-00665-00, y **que ha promovido EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, contra LA INSPECCIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA-**.

Para todos los efectos legales, se publica el presente EDICTO hoy dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo señalado en el artículo 39 del C.P.A.C.A .

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario